Ministerio de Salud Pública

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 08 NOV 2023

III) que en este sentido de acuerdo al itinerario de vuelo, su partida está prevista de la ciudad de Montevideo el día 12 de noviembre y su posterior regreso el día 16 de noviembre del corriente;--
CONSIDERANDO: I) que dicha concurrencia no generará gastos al Ministerio de Salud Pública, los cuales serán cubiertos por la organización del evento;------

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 2°.- Establécese que la Misión Oficial no generará gastos al Ministerio de Salud Pública, los cuales serán cubiertos por la organización del evento.-----
- 3°.- Comuniquese.----

Ref. N° 001-3-6852-2023 AA

MWEWENN Dr. Rodrigo Ferrés Rubio

Prosecretario

Presidencia de la República